



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 350-2016-MDM

Mala, 01 de julio del 2016



### VISTO:

El Proveído N° 6193-2016-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 170-2016-SGC-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad, Informe N° 461-2016-GDU/MDM, Informe N° 445-2016-GDU/MDM e Informe N° 444-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, expediente administrativo N° 05051-16-MDM referente a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: **"Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima"**, y;



### CONSIDERANDO:

Que, son funciones de la Municipalidad promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial y otros;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 608-2015-MDM, se aprobó el expediente técnico de la Obra: **"Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima"**, por un valor total del Proyecto de S/. 370,114.20 (Trescientos Setenta Mil Ciento Catorce con 20/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 60 días útiles. Así mismo el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 318749, bajo la modalidad de Administración Indirecta;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 617-2015-A-MDM, se aprobó las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2015-CEP-MDM, para la obra: **"Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala – Cañete-Lima"**, por un monto de S/. 348,614.20 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 20/100 Nuevos Soles);



Que, con fecha 04 de noviembre del 2015, se otorgó a empresa ARAMBEL E.I.R.L, la Buena Pro del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2015-CEP-MDM, para la ejecución de la obra: **"Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima"**, por un monto de S/. 348,614.20 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Catorce con 20/100 Nuevos Soles). Asimismo con fecha 16 de noviembre del 2015, se suscribió el Contrato para la ejecución de la citada obra;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MDM, se designó a los miembros de la Comisión de Recepción de la Obra: **"Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima"**;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5051-16-MDM la Empresa Contratista presenta para su aprobación de la liquidación Técnico Financiera de la Obra **"Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima"**;



# Municipalidad Distrital de Mala

Que, de acuerdo al Informe N° 170-2016-SGC-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, da conformidad a la Rendición de los Gastos por el importe total de S/. 379, 928.43 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho con 43/100 Nuevos Soles) de la obra: "**Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima**", según la documentación del registros SIAF con cada una de las metas presupuestales ejecutadas: expediente técnico, ejecución de obra y supervisión de obra. Asimismo se ha dado la conformidad técnica a dicha liquidación técnica mediante Informe N° 445-2016-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Contabilidad, y con las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: "**Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima**", cuyo presupuesto total final es la suma de S/. 379, 928.43 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Veintiocho con 43/100 Nuevos Soles), que se divide en los siguientes gastos:

Denominación de la Obra	Meta y Año de Ejecución	Concepto	Importe de Ejecución
<b>Creación de la Plaza de Armas en la Localidad Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala –Cañete-Lima</b>	019-2015	Estudio Pre inversión	11,300.00
	016-2015	Expediente Técnico	10,000.00
	064-2015	Ejecución de Obra	303,558.64
	064-2015	Supervisión de Obra	10, 014.24
	041-2016	Ejecución de Obra	45,055.55
		Total S/.	<b>379, 928.43</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer la Devolución a ARAMBEL E.I.R.L, de la retención por garantía de fiel cumplimiento ascendente al 10% del monto contractual; cuyo cumplimiento es de cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Efectuar el traslado de otras estructuras en construcción y estudios y proyectos a estudios definitivos para el presente año Fiscal 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a Secretaria General remitir copia de la presente Resolución a todas las Áreas para los fines convenientes.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Mala  
Rosali Palermo Figueira Gutiérrez  
ALCALDE